



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, DON PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DON PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- El pasado 22 de marzo de 2022, el Consejo de Ministros acordó la aprobación del *Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes* (“**Real Decreto 209/2022**”).



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Tal y como se vino anunciando en los últimos meses, el Gobierno promulga con este real decreto la norma destinada a posibilitar la desconcentración de las sedes de organismos integrantes del sector público institucional estatal.

Entre los fines de la norma, destaca la puesta en marcha de *“un procedimiento de elección racionalizado”* para la selección de dichas sedes, *“un mecanismo deliberativo”* para acordar las localidades que albergarán a estos organismos y *“reforzar el papel del sector público como elemento vertebrador”*, según puede extraerse de la exposición de motivos.

Por otra parte, el Real Decreto 209/2022 contempla la creación de una Comisión consultiva con el objeto de elaborar, entre otras funciones, *“un informe sobre los criterios que serán tenidos en cuenta en la elección de la sede y realizará un dictamen que analizará las posibles sedes que pueden albergar a la entidad afectada”*.

Asimismo, se aluden a las *“condiciones ventajosas”* para el *“eventual traslado”* de funcionarios y otros integrantes del personal al servicio de la Administración General del Estado. Igualmente, contempla *“la creación de mayores incentivos para el acceso al empleo público estatal de los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de su lugar de residencia”*.

Por último, se reconoce como vía excepcional acudir al Real Decreto 209/2022 para *“acordar la modificación de la sede de las entidades ya existentes del sector público institucional estatal”*, de conformidad con el apartado diez del artículo 6. Así, el Consejo de Ministros podrá impulsar un procedimiento de cambio de sede de organismos públicos ya existentes, no exclusivamente los de nueva creación.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué clase de “*condiciones ventajosas*” se contempla ofrecer a los empleados públicos de los futuros organismos en los que se iniciará el procedimiento de determinación de sede física de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 05 de abril de 2022.


V.ª B.ª Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.


D. Emilio Jesús Del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.


Dña. Inés María Cañizares Pacheco.

Diputada GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

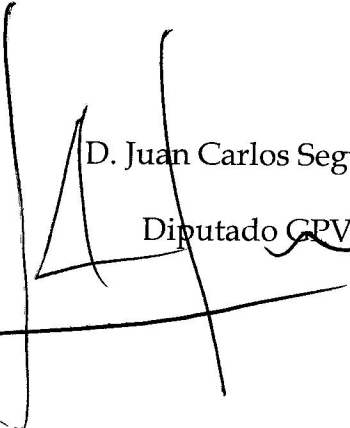
GRUPO PARLAMENTARIO


D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

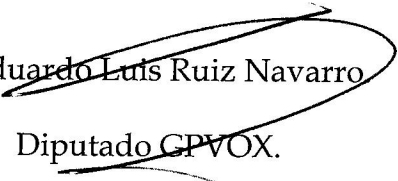
Diputado GPVOX.


D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer.

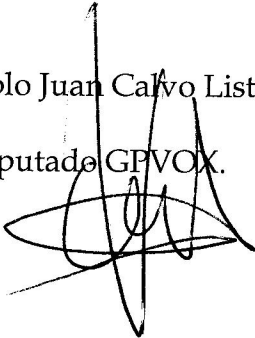
Diputado GPVOX.


D. Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.


D. Eduardo Luis Ruiz Navarro

Diputado GPVOX.


D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 207485 05/04/2022 13:03